Poder de la Ciudad de Lorca
a Bicente Imperial. para que gane
facultad de su M. para tomar azenso
8 D. ducados = En la muy noble y muy leal Ciudad de Lorca
a quinze dias del mes de henero de
mill y quinientos y treinta y quatro
años antel. Juan Mogollones escribano mi
vezino y del cabildo y testigos de yuso escriptos
parezio presente en el ayuntamiento de dicha ciud.d
Don Luis Fajardo y Don Juan Lasso de la
Vega Cauallero de la horden de Santiago
Lorca estando en las casas de ayuntam.to
to donde se acostumbran juntar para tratar lo
sabido y acordado acerca de lo tocante al seruicio
de su Alteza y bien comun es a saber Sum.te el Ill.mo
Don Hieronimo Fajardo marques de los
Velez = Don Juan de Mendoza
Marques de Molina = Don Juan de
Velasco y Cuero que en nombre de Don
Juan Pacheco Ill.mo Duque de
Escalona = Don Juan de Benauides
Conde de Santisteuan del Puerto
Don Juan Manuel Conde de Alcaudete
Don Juan de Cardenas Conde de
Puñonrostro = Don Juan de Acuña
Conde de Buendia = Don Juan de
Velasco Conde de Salazar = Don Juan
Ruiz de Alarcon y Cerda Conde de
Montalbo = Don Juan Manuel
Caballero de la horden de Santiago
Comendador mayor de Socuellamos
Don Juan Pacheco Caballero de la
horden de Santiago Comendador de
Villanueua de la Fuente = Don Juan
Fajardo Caballero de la horden de
Santiago Comendador de Mula Vis Corre
gidor = Don Diego Marin Caballero
de la horden de Santiago Comendador
de Calasparra y Moratalla Regidor de
esta dicha Ciud.d y Juntamente con
dicha Ciudad Justicia y Regimiento
= dixeron que ellos asi como Regi
dores y en nombre de sus Señores